



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

Resolución Gerencial Regional N° 000018 -2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 07 ENE 2021

VISTO,

El Informe N° 001-2021-GRLL-GGR/GRSE-CEENCEP, el expediente SISGEDO N° 5965956-2020, y demás documentos que se acompañan con un total de trescientos sesenta y siete (367) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas, técnico pedagógicas y culturales propias de su competencia para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 2944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad; el mismo, que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

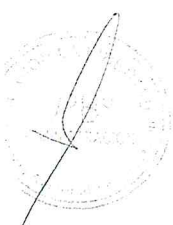
Que, a través de Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las Áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial", que tiene por objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar, mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial;

Que, mediante expediente administrativo N° 5965956-2020, el Prof. Alejandro Alberto LLalle Terán, identificado con DNI. N° 40568367, Especialista de Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, solicita la renovación (ratificación) de encargatura 2021, en merito a la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU;

Que, que el numeral 7.1.1 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, precisa las condiciones para que el docente encargado sea ratificado en el puesto y/o cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 03984-2019-GRLL-GGR/GRSE, se conforma el Comité de Selección para Encargatura de Especialistas en Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el periodo 2021;

El Comité de Selección para Encargatura de Especialistas en Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, mediante Informe N° 02-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-CE, y concluye que el Prof. Alejandro Alberto LLalle Terán cumple con los requisitos para ratificación en el cargo de Especialista en Educación de la GRELL, para lo cual se anexa las evidencias y expediente correspondiente de requisitos mínimos para la ratificación;



Que de conformidad a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo informado por el Comité de Selección para Encargatura de Especialistas en Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el periodo 2021 a través del Informe N° 01-2021-GRLL-GGR/GRSE-CSENCESP, a lo actuado por la Oficina de Personal, según Informe N° 081-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA/APER-OSR, a lo visado por la Dirección de Administración, según Hoja de Envío N° 081-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA, Sub Gerencia de Gestión Institucional y Dirección de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2021 el encargo de puesto de Especialista de Educación de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, al docente que a continuación se indican:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	:	LLALLE TERAN
NOMBRES	:	ALEJANDRO ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI. N° 40568367
FECHA DE NACIMIENTO	:	05-05-1980
CODIGO MODULAR	:	1040568367
ESCALA MAGISTERIAL	:	TERCERA ESCALA
TITULO	:	Bachiller en Educación (ULADCH), Licenciado en Educación: Computación e Informática (A01044758), Maestro en Ciencias de la Educación con Mención en Investigación y Docencia (A01761139), Doctor en Educación (UCV).

1.1. DATOS DE LA PLAZA:

CARGO	:	Especialista en Educación
JORNADA LABORAL	:	40 horas
LUGAR DE TRABAJO	:	SEDE GRELL
DEPENDENCIA	:	Sub Gerencia de Gestión Pedagógica.
CODIGO DE PLAZA	:	1198311121A7
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Presupuesto CAP RM 590-93-ED
VIGENCIA	:	01-01-2021 al 31-12-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en caso de existir irregularidades o denuncias que ameriten la intervención de la autoridad competente, la Gerencia Regional de Educación La Libertad, dejará sin efecto la encargatura y aplicará las sanciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes.



000018



ARTÍCULO TERCERO: AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la presente a la interesada y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
OSR/PA
Proyecto N° 081-2021-OA-APER
06.01.20

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD**



Lo que se suscribe a Ud es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines

Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

